ADDENDA N° 02

CD N° 05/2016
"PARA LA ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA LA ANTSV""
ID. 302.602

La ANTSV de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: ***hasta el día martes 08 de MARZO de 2016, hasta las 10:00 hs.***

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: ***Guido Spano N° 295 y 23 de octubre – 1° Piso.***

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nª 522/2015, 805/2009 y el Art.34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atención: *Lic. María Angela Martínez – Directora de la UOC.*
Dirección: Guido Spano N° 295 Y 23 de octubre
Número del Piso/Oficina: 1° Piso, Edificio de la ANTSV
Ciudad: Guido Spano 295 y 23 de octubre Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: LUNES 14 de MARZO de 2016.
Hora: hasta las 07:30 a.m.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: ***Dirección de la UOC– 1° Piso.***
Número de Piso/Oficina: 1° Piso, Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial,
Ciudad: Guido Spano 295 y 23 de octubre Asunción, Paraguay
Fecha: LUNES 14 de MARZO de 2016.
Hora: 08:00 a.m.

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

2. GENERALIDADES

El objeto del presente Llamado a Contratación Directa es la Adquisición de una Central Telefónica Privada, en adelante Central Telefónica, a través de la provisión por parte de la CONTRATISTA de los bienes y servicios necesarios para la Central Telefónica, como el equipamiento, el software, la puesta en operación, la capacitación, el mantenimiento y la garantía de buen funcionamiento por el periodo de 1 (uno) año, contados a partir del Acta de Recepción de la Central Telefónica, en la modalidad Llave en Mano.

La Central Telefónica debe ser instalada y puesta en servicio en las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y VIALIDAD. En este documento se describe la configuración mínima de la Central Telefónica que se considera necesaria. Podría eventualmente ser necesario introducir modificaciones de optimización en dicha configuración luego de la adjudicación de la implementación del proyecto, siempre y cuando no altere el monto ofertado. No obstante, el oferente debe ajustarse estrictamente a la configuración aquí especificada para preparar su oferta.

Lic. María Angela Martínez S.
DIRECTORA - UOC
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

La Central Telefónica a ser ofertada, debe ser aquella que satisfaga las necesidades de comunicación telefónica y las especificaciones que se detallan en esta Sección y para lo cual deberá estar integrado a la RTP (Red Telefónica Pública de Telefonía Fija y Móvil) existente, de forma a permitir a los usuarios, recibir y originar llamadas dentro de la red interna y recibir y originar llamadas telefónicas desde y hacia la RTP.

El Oferente debe obligatoriamente responder individualmente todos y cada uno de los numerales de esta Sección, si "Cumple" o "No Cumple", demostrando el cumplimiento de lo exigido en forma explícita, detallada y sin ambigüedades. Para el efecto debe presentar las documentaciones técnicas, catálogos, especificaciones técnicas que incluyan las descripciones físicas y funcionales correspondientes.

Donde no corresponda demostrar el cumplimiento de un ítem, a través de especificaciones técnicas, el Oferente debe presentar documentaciones o notas donde se comprometa a lo exigido en el ítem correspondiente.

La descripción física mencionada anteriormente debe incluir marca, modelo, capacidades, condiciones normales y extremas de funcionamiento (temperatura y humedad, las alimentaciones necesarias, entre otros) según se requiera.
La documentación presentada debe ser clara y con el detalle necesario

3. CARACTERÍSTICAS DE LA CENTRAL TELEFÓNICA.

3.6 La energía comercial es de 200 a 240 Vac +- 10%; 50 Hz. Los equipos a ser suministrados deberán adecuarse a este rango.

7. TERMINALES TELEFÓNICOS – REQUERIMIENTOS MINIMOS.

7.1 Consola Operadora o Terminal de telefonista

La Central Telefónica ofertada debe contar con puestos de atención para la recepción y/o gestión de llamadas telefónicas provenientes de la RTP como así también de las llamadas hacia la RTP.

Para la recepción de las llamadas telefónica la Central Telefónica ofertada debe contar con el módulo de Distribución Automática de Llamadas (CONSOLA), de modo de distribuir las llamadas a las posiciones de operadores de atención, de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.

La posición de operadora debe contar como mínimo con las siguientes prestaciones:

Se requiere una consola operadora de sofisticado diseño, pantalla de 6 líneas y 24 columnas, con backlight y ajuste ergonómico de inclinación, 20 teclas programables en el mismo teléfono, manos libres y conexión para cabezal de operadora / mono auricular. Para mayor confort, debe disponer de timbre diferenciado para los registros de la agenda, timbre para llamada en espera y control digital del volumen de recepción. Debe estar incluida en esta consola un módulo DSS de 64 teclas, cuyas especificaciones detallamos más adelante.

*Especificaciones Técnicas mínimas de la consola operadora:

- Pantalla LCD grafico de 6 líneas
- Backlight y ajuste de inclinación
- Teclas softkeys
- Manos Libres full dúplex
- Teclas para navegación por la pantalla
- 24 teclas programables con señalización a través de LEDs
- Tecla con señalización (LED) para Manos Libres
- Tecla con señalización (LED) para Mudo

Lic. María Angela Martínez S.
DIRECTORA - UOC
ANTSV

- Tecla con señalización (LED) para Contesta/corta
- Tecla con señalización (LED) para Retener
- Tecla con señalización (LED) para Llamada en espera/No Molestar
- Teclas inteligentes para programación del terminal
- Tecla Flash o trasferencia
- Tecla Conferencia
- Ajuste digital del volumen del Manos Libres
- Ajuste digital del volumen del timbre
- Operación con cabezal de operadora
- Avisos sonoros (bips) de alerta
- Agenda/directorio para hasta 100 números
- Consulta a llamadas contestadas, no contestadas y originadas
- Recordatorio

9.GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.

9.1 Los equipos (HW y SW) correspondiente a la Central Telefónica debe tener una Garantía por el periodo de 01 (uno) año, a partir de la fecha del Acta de Recepción y la misma incluye la sustitución, repuestos y mano de obra para el cambio y/o reparación de cualquier elemento de los sistemas y equipos suministrados que presente defectos de fabricación bajo condiciones de uso normal.

9.2 Asimismo el oferente debe garantizar que todos los equipos (HW y SW), ofertados tienen una garantía de funcionamiento correcto por un plazo de 01 (uno) año a partir de la fecha del Acta de Recepción del Sistema. Tal Garantía también incluye la sustitución, repuestos y mano de obra para el cambio y/o reparación de cualquier elemento de los sistemas y equipos suministrados que presenten defectos de fabricación y/daños imputables a la Contratista.

9.3 La garantía debe incluir el reemplazo y/o la reparación de todo lo suministrado, así como los gastos que pudieran involucrar su eventual entrega y retorno, sin costo adicional. En caso de que sea necesario el retiro de alguna pieza, módulo o equipo defectuoso entregado por parte de la CONTRATISTA, la misma debe proveer en préstamo un equipo similar hasta la reposición del mismo

9.4 La Contratista durante el periodo de garantía debe realizar por su cuenta cualquier modificación o actualización necesaria de la programación para garantizar un óptimo funcionamiento del sistema.

1. Plan de entrega:

El servicio deberá estar activo dentro de los 20 (veinte) días hábiles, contabilizados desde el primer día hábil siguiente a la firma del contrato.

Visita técnica: el día JUEVES 10 de marzo en la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Dirección Guido Spano 295 y 23 de Octubre – B° recoleta 1er piso. Horario: 08:00. Se emitirá una constancia de haber hecho la visita, que deberán presentar el día de la Apertura.

Se remite la presente Addenda, que consta de (03) tres hojas, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María Angela Martínez S.
DIRECTORA - UOC
ANTSV